

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Teléfono núm. 123.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paco, 2.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.
(«Gaceta» del 26 Julio 1889.)

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Cuerpo eclesiástico de la Armada se compondrá del Muy Reverendo Vicario general castrense; el Auditor Secretario del Vicariato general castrense; el Asesor del Vicariato general castrense; cuatro Tenientes Vicarios de Departamento asimilados á Capitanes de navios; tres Curas párrocos de Departamento á Capitanes de fragata; tres Capellanes mayores á Tenientes de navío de primera clase; 18 primeros Capellanes á Tenientes de navío, y 16 segundos Capellanes á Alféreces de navío.

Art. 2.º Los sueldos que disfrutaban las clases expresadas serán: el Teniente Vicario de Departamento más antiguo, 6.900 pesetas; los otros tres Tenientes Vicarios, 5.400; Cura párroco de Departamento, 4.800; Capellán mayor, 4.000; primer Capellán, 3.000; segundo Capellán, 2.250.

Art. 3.º Sólo la clase de Tenientes Vicarios podrá disfrutar gratificación por razón del destino que desempeñen los individuos de la misma, y ésta será la que corresponda al sueldo que disfruten.

Art. 4.º Para llevar á efecto la disminución de la plantilla actual del Cuerpo hasta que quede reducida en cada clase al número que se fija en el presente decreto, se amortizará una de cada tres vacantes que ocurran, computándose para este efecto como vacantes, no sólo las que ocurran por muerte, retiro ú otras causas, sino las que tengan lugar por ascenso á las clases superiores.

Art. 5.º Se aprueba la unida plantilla de destinos del Cuerpo eclesiástico de la Armada, la que no podrá ser mo-

dificada sino por medio de Real decreto dictado al efecto.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Marina, Rafael Rodríguez de Arias.

PLANTILLA DE DESTINOS DEL CUERPO ECLESIASTICO QUE SE CITA

Tenientes Vicarios.

El más antiguo para el Vicario general Castrense.

Los otros tres para los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Curas párrocos de Departamentos.

Tres para los tres Departamentos.

Capellanes mayores.

Tres para Tenientes Curas de los Departamentos.

Primeros Capellanes.

4 Para los Arsenales de Cádiz, Ferrol, Cartagena y Cavite.

3 Para los Hospitales de los tres Departamentos.

1 Para la Escuela naval.

1 Para el Vicario general.

1 Para Fiscal de la Tenencia Vicaria del Departamento de Cádiz y la Capellanía del Panteón de Marineros ilustres.

2 Para Fiscales de las Tenencias Vicarias de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

6 Para el servicio de los buques.

18

Segundos Capellanes.

3 Para los Hospitales de los tres Departamentos.

1 Para el Hospital de Cañacao.

1 Para el Pontón *Hernán Cortés*.

1 Para el Presidio de Cuatro Torres.

1 Para el Arsenal de la Habana.

6 Para el servicio de los buques.

3 Para los tercios de Infantería de Marina.

46

Madrid 30 de Abril de 1889.—Rafael R. de Arias.

(«Gaceta» núm. 186 de 5 Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia de

D. Manuel García Coterillo, propietario de la salina marítima de San Pedro del Pinatar, para que se le conceda poder desembarcar por el muelle de Playuelas, situado en la misma y habilitado ya para el embarque de sus sales por Real orden de 30 de Julio de 1871, los materiales de construcción, máquinas y útiles del país, que necesita para el gran desarrollo que piensa dar á su industria:

Resultando que los informes de las Autoridades de la provincia son favorables á la pretensión del interesado;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha dignado resolver la ampliación de la habilitación que disfruta el muelle de Playuelas para el desembarque de materiales de construcción, maquinaria y útiles de producción nacional que se destinan á la salina marítima de San Pedro del Pinatar, con intervención del Resguardo y autorización de dicha Aduana.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1889.—González.—Sr. Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 186 de 5 Julio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las físico-matemáticas, la Cátedra de Mecánica racional, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 29 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacan-

te y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Junio de 1889.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Sevilla la Cátedra de Nociones de Geografía económica-industrial y estadística y de Economía política aplicada al Comercio, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse en turno de concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Para optar á este concurso será requisito indispensable el título de Profesor mercantil, y además haber desempeñado durante cuatro años por lo menos el cargo de Profesor interino ó de Ayudante propietario de Escuela de Comercio ó de Náutica, conforme á lo prevenido en el art. 42 del Real decreto de 11 de Agosto de 1887.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director del establecimiento en que sirvan, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos oficiales de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

Desde el 20 hasta el 27 del mismo.

9867 Precipitada.	Demarcación. Tierras de la Sta. Roca de Tógores.	Tébar.	Aguilas.	D. Ant.° Romero Guevara.	D. M. Baleriola.	Nueva Serrana. Demasia á Amalia. Vulcano. Vicenta. Demasia á la Abcja. Precaución. San Diego. Virgen de la Encarnación. Reina del Cielo.
9889 Demasia á Vicenta. 9890 Idem id. 9891 Idem id.	Lt.° de planos Barranco de Pinilla.	»	Lorep.	» Jacinto Alcaraz.	» Pablo Nogués.	Pedro Romero. José Alcaraz. Romualdo Zamora. José Alcaraz. El mismo. El mismo. Asepio Fernández. Francisco Jiménez. Rafael Larío.
						Lorca. Aguilas. Idem. Idem. Idem. Murcia.

Murcia 23 de Julio de 1889.

El INGENIERO Jefe,

Joaquín Ezquiedo.

Número 77.

Sección de Fomento.—Minas.

Doña María de la Paz Fernández, de esta vecindad, ha acudido á este Gobierno de provincia en solicitud de que se conceda á la mina de su propiedad titulada *Pastora*, núm. 7.532, sita en el lomo de las Beatas, del término de la ciudad de Cartagena, concedida á su difunto señor padre en 16 de Febrero de 1863, los beneficios del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de quince días, expongan lo que crean conveniente á su derecho, las personas que se consideran perjudicadas.

Murcia 27 de Julio de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 76.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 9.936.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Federico Veihl y Gunter, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 26 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Concepción*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el barranco del Lentiscar, diputación del Puntarrón; lindando por el N., con terreno de los herederos de D. Ramón de la Guardia, y por los demás vientos, con tierras de D.ª Rosa Menduña; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón que hay en la cima del Cabezo de la Rica, y desde él se medirán al E., 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S., 300; segunda á tercera O., 300; tercera á cuarta N., 300, y de cuarta á punto de partida E., 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Sexta sección.

Número 1.647.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Edicto.

Don Julián Pagán y Ayuso, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que despues se dirán, contra quienes se instruyen expediente de apremio en concepto de primeros contribuyentes por descubierto al pago de contribución territorial, correspondiente al año económico de 1879 á 80; y en su virtud, tendrá lugar el primer remate á los quince días de aquí en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, y hora de las diez á las once de la mañana, en

estas Salas Consistoriales, cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias, son las que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndolo, que sólo se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la capitalización que se designa á cada finca, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación, del importe principal y recargos que adeudan los interesados.

Murcia 23 de Julio 1889.—El Alcalde, Julián Pagán.—El Comisionado, Ricardo Sierra.

Pts. Cts.

Número 7.502.—Don Pedro Martos Gambín.

Una casa en la Era-alta, calle de San Antonio, número 44; que linda Levante, María Caraballo; Mediodía, su situación; Poniente, María Marios Castillo, y Norte, calle del Pino; capitalizada en. 700 »

Número 7.390.—Doña Josefa Illán Cárceles.

Una casa en la Era alta, calle de Almohajas, número 23; que linda Levante, viuda de Tomás Pérez; Mediodía, tierras de Encarnación Ortuño; Poniente, Mariano Moreno Nicolás, y Norte, su situación; la cual ha sido capitalizada en. 460 »

Número 7.219.—Don Antonio García Serrano.

Una casa en la Era-alta, calle de San Antonio, número 29; que linda Levante, Francisco Vera Nadal; Mediodía, acequia de Almohajas; Poniente, viuda de Miguel Vera, y Norte, su situación; capitalizada en. 760 »

Número 7.451.—Don Miguel Martínez Vera.

Una casa en la Era-alta, calle de Almohajas, número 15; que linda Levante, María Moreno Molina; Mediodía, tierras de Encarnación Ortuño; Poniente, Tomás Castillo Martínez, y Norte, su situación; la cual ha sido capitalizada en. 600 »

Número 7.455.—Don Mateo Martínez Vera.

Una casa en la Era-alta, calle de Almohajas, número 18; que linda Levante, Antonio Martínez Muelas; Poniente, Manuel Roca; Mediodía, su situación, y Norte, acequia de Almohajas; la cual ha sido capitalizada en. 800 »

Octava sección.

Número 67.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE MURCIA

Don Saturio Martínez y Díaz-Caneja, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en funciones de Secretario por traslado de éste.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el día quince del actual para la formación de las listas definiti-

vas de Jurados correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

(CONTINUACIÓN)

- D. Pascual Caballero Molina, Blanca
- D. Antonio Ramírez Marco, Abanilla
- D. Antonio Lajara Ramírez, id.
- D. Pedro Marco Mario, id.
- D. Pascual Belda Rubio, Fortuna.
- D. Diego Gómez Lozano, id.
- D. Julián Lozano Lozano, id.
- D. Francisco Riquelme Riquelme, id.
- D. Juan Salar Belda, id.
- D. José Avenza Guillamón, Ricote.
- D. Jesús Rubio López, Villanueva.
- D. Antonio López Tomás, Ulea.
- D. Tomás Moreno López, id.
- D. José López Moreno, Ojós.
- D. Fermín Ferrer Roda, Ricote.
- D. Antonio Pérez Soler, Fortuna.
- D. Francisco Pérez Ruiz, id.
- D. Simón Ríos Lozano, id.
- D. José Martínez García, id.
- D. Julián Lozano López, id.
- D. Gregorio López Herrera, id.
- D. Roque Valiente Núñez, Blanca.
- D. José Molina Rodríguez, Abarán
- D. Rafael Trigueros Ruiz, Blanca.
- D. Jerónimo Núñez Molina, id.
- D. José María Gómez Moya, Abanilla
- D. José Riquelme Quiles, id.
- D. Antonio Gómez Gómez, Abarán.
- D. Antonio Gómez Gómez Pelona, id.
- D. Antonio Carrasco Gómez, id.
- D. Joaquín Verdú Martínez, Cieza.
- D. Matías Buitrago Marín, id.
- D. José Caballero García, id.
- D. Antonio Galindo Flores, id.
- D. Antonio Gil Egea, id.
- D. Francisco Jaén Yarza, id.
- D. Enrique Iglesias García, id.
- D. José Hernández Parra, Ojós.
- D. Antonio Torá Palazón, Fortuna.
- D. Pascual González Baños, id.
- D. Antonio Miñano Parra, Blanca.
- D. Francisco Torá Atenza, Abanilla.
- D. Patricio Moreno Marín, Cieza.
- D. Mariano Caballero García, id.

Capacidades.

- D. Fausto Moreno López, Ojós.
- D. José Palazón Masa, id.
- D. Federico Aroca Candel, Fortuna.
- D. Francisco Bermejo Miau, Ojós.
- D. Roque España Cachopo, id.
- D. José Palazón Alarcón, Blanca.
- D. Severiano Jiménez López, id.
- D. Patricio Fernández Chuecos, Fortuna.
- D. Rufino Lozano Moreno, Ojós.
- D. Patricio Melgarejo Moreno, id.
- D. Andrés Gómez Guillamón, Ricote.
- D. Antonio Guillamón Banegas, id.
- D. Juan López Avilés, id.
- D. José Rojo Candel, id.
- D. Marco Gómez Rojo, id.
- D. José Valiente Julián, Ulea.
- D. Felipe Carrillo Garrido, id.
- D. Juan Massa Massa, Villanueva.
- D. Carlos Carrillo Moreno, Ulea.
- D. Vicente Gómez Molina, id.
- D. Juan Pérez Avenza, id.
- D. José Torrecillas Carrillo, id.
- D. José Cabarro Tornero, Abarán.
- D. José Gómez Yelo, id.
- D. José Gómez Rodríguez, id.
- D. Jesús Gómez Yelo, id.
- D. Pascual Aroca Gómez Cieza.
- D. Mariano Carrillo Garrido, id.

D. Ricardo Angosto Barranco, Cieza
 D. José Peña Marín, id.
 D. Antonio Miñano Pay, id.
 D. Rosendo Molina López, id.
 D. José Chacel Ferrera, Abanilla.
 D. Gregorio Ruiz Marín, Cieza.
 D. Antonio Marco Martínez, Abanilla.
 D. Antonio Yelo Gómez, Abarán.
 D. Jesús Gómez Joaquín, id.
 D. Jesús Masa Pay, Cieza.
 D. Francisco Molina Andren, id.
 D. Federico Marco Valero, Abanilla.
 D. José Carrillo Molina, Abarán.
 D. José Molina Ruiz, Blanca.
 D. Rafael Molina Cano, id.
 D. Jerónimo Fernández Sánchez, id.
 D. Angel Núñez Molina, id.
 D. José Martínez Palazón, id.
 D. José López García, Fortuna.
 D. Damián García Marco, id.
 D. Felipe Banegas Marín, Ojós.
 D. Pedro Juliá Vidal, id.
 D. Serafín Moreno Massa, id.
 D. José Moreno Moreno, id.
 D. Cesáreo Candel Yepes, Ricote.
 D. Julián Avenza Gómez, id.
 D. Antonio Gómez Rojo, id.
 D. Florencio Ibernón Soler, id.
 D. Juan López de Fraile, Villanueva.
 D. José López Fernández, id.
 D. Teodoro Moreno López, id.
 D. Francisco López López, id.
 D. Juan José Garrido Ramírez, Ulea.
 D. José González Julián, id.
 D. José López de M. Josefa, Villanueva.
 D. José Pérez Avenza, Ulea.
 D. Francisco Miñano Borreguero, id.
 D. Esteban Turpín Laba, Ricote.
 D. José Sánchez Saorín, id.
 D. Francisco Martínez Borreguero, Ulea.
 D. Victoriano Avilés Soler, Ricote.
 D. Félix Gómez Guillamón, id.
 D. Juan Belda Piñero, Fortuna.
 D. Lucio Moreno Moreno, Ojós.
 D. Jesús Tornero García, Abarán.
 D. José Gómez Palazón, id.
 D. Ricardo Oliver Vives, Cieza.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

D. Ilario Martínez Saorín, cultivador, Ceutí, Mayor.
 D. Miguel Guillén Templado, id., Niño.
 D. Nicolás Jara Bernal, id., id., Plaza.
 D. Blas Martí Jara, labrador, id., San Antonio.
 D. Teodoro Pons Sánchez, cultivador, id., Clavijo.
 D. Francisco Ayala Aledo, id., id., San Roque.
 D. Francisco García Peñalver, id., id.
 D. Antonio Sánchez Perea, id., id., Huerta.
 D. Andrés Meseguer García, sastre, id., San Blas.
 D. Tomás Vicente Perea, labrador, Alguazas, Tercía 8.
 D. Pedro García Polo, propietario, Archena, Carretera.
 D. José Banega Luna, empleado, id., plaza Mayor.
 D. Antonio M. Moya García, propietario id., Tercía.
 D. José M. Diego González, id., Bullas, Lorca.

D. Miguel Sánchez Banegas, comerciante, Archena, Rosario.
 D. Raimundo Jiménez Ferrer, propietario, Bullas, Cehegín.
 D. Ginés Martínez López, id., Albudeite, Alta.
 D. Bernabé Ponce López, id., id., Abajo.
 D. Diego Zapata Martínez, labrador, id., Hospital.
 D. José Alfonso Gil, id., Alguazas, Oliva 14.
 D. Juan Dolera Cascales, id., id., Molino 2.
 D. Mateo López Oliva, id., id., Olmedo 17.
 D. Manuel Martínez García, id., id., San Antonio 3.
 D. Juan Martínez López, id., id., Gacha 17.
 D. Francisco Ortiz Fernández, id., id., Doña Beatriz 34.
 D. Joaquín Sandoval Fenollar, sacristán, id., Iglesia 3.
 D. José Cano López, propietario, Albudeite, Toraría.
 D. Francisco López Hidalgo, id., id., Molino.
 D. Federico Hidalgo López, molinero, id., Mayor.
 D. Joaquín Cortés Zapata, propietario, id., Toraría.
 D. Pedro Valera Amor, propietario, Bullas, Carril.
 D. José Sánchez López, id., id., Tercía.
 D. Blas Sánchez Escámez, id., id., Valverde.
 D. Salvador Moya Fernández, id., id., Lorca.
 D. Pedro Puente Escámez, id., id., Hornos.
 D. José Sánchez Valera, id., id., Lorca.
 D. José M. Sánchez Gil, id., id., Corbalán.
 D. Francisco Buendía Vicente, labrador, Campos, Sal.
 D. Francisco Ganiel Vicente, id., id., idem.
 D. José Guillamón Candel, propietario, id., id.
 D. Juan Moreno Peñalver, id., id., Cruz.
 D. Antonio Gómez Alfonso, labrador, id., Soledad.
 D. Antonio Moreno Vicente, propietario, id., Caracol.
 D. Andrés Alcolea Villasante, cultivador, Ceutí.
 D. Vicente Escámez Sánchez, id., id., Mediodía.
 D. José Jara López (á) Avellaneda, id., id., Mayor.
 D. Joaquín López Ayala, id., id., Eras.
 D. Vicente Mira Vicente, comerciante, id., Archena.
 D. Jerónimo Sánchez Viguera, cultivador, id., Mayor.
 D. Rafael Alcázar del Baño, propietario, Mula, San Miguel 23.
 D. Jesualdo Sevilla Cantero, herrero, Molina, Plaza.
 D. Vicente Peñaranda Avenza, propietario, id., Carril.
 D. Ramón Dávalos Pérez, comerciante, id., id.
 D. José Gómez Espallardo, labrador, id., id.
 D. Antonio Gil Martínez de Pascual, id., id., Ribera.

D. José Gómez Arnaldos, labrador, Molina, Huerta.
 D. Juan Lamarca Artero, empleado, id., Carril.
 D. Vicente López García, labrador, id., Nueva.
 D. Juan Antonio Moreno González, id., id., Carril.
 D. José Moreno González, propietario, id., id.
 D. José Hernández Gil, id., id., Archena.
 D. Antonio Gil Gozález, id., id., Sallitre.
 D. Juan Martínez Martínez, id., id., Carril.
 D. Lorenzo Basio Barqueros, comerciante, Ceutí, Plaza.
 D. Francisco López Castillo, id., id., Mayor.
 D. Alejo Sandoval González, id., id., Plaza.
 D. Juan Bernal Saura, cobrador, Molina, Carril.
 D. Alfonso Bernal Campillo, comerciante, id., Almaza.
 D. Francisco Marco Gil, id., Lorquí, Mayor 30.
 D. Alejandro Marco Vidal, id., id., Atocha 8.
 D. Jacobo López Villa, id., id., Mayor 29.
 D. Lorenzo Latorre Martínez, id., id., id. 1.
 D. Andrés Mengual Egidos, id., Co-tillas, id.
 D. Vicente Cremades Martínez, id., Lorquí, Canetes 4.
 D. Agustín Fernández García, id., id., Mayor 19.
 D. José García Montejano, id., id., Canetes 1.
 D. Antonio Antero Fuentes, propietario, Mula, Carretera.
 D. Francisco Molina Panago, id., id., Caño 5.
 D. Salvador Molina Valero, id., id., Herreros 22.
 D. José Martínez García, id., id., Franca 3.
 D. Manuel Alvarez Jiménez, id., id., Palacio 6.
 D. Diego Blaya Melgarejo, id., id., San Francisco 4.
 D. Martín Cano Gálvez, id., id., San Miguel.
 D. Bartolomé Cantini Raqué, id., id., Hospital 12.
 D. Agustín Gil Fernández, id., id., Plaza.
 D. Isidro García Rizo, id., id., Santos 2.
 D. José Ruiz Bartolomé, id., id., Monjas 9.
 D. Emeterio Cuadrado García, id., id., Botica 9.
 D. Tomás Hernández Navarro, id., id., id. 7.
 D. Sixto Espinosa del Toro, id., id., Palacios.
 D. Benito López Jiménez, propietario, id., Oscura.
 D. Francisco Martínez Urrea, id., id., San Miguel.
 D. Carlos Meseguer Caballero, id., id., id. 4.
 D. José Molina Hita, id., id., Palacio 3.
 D. Rafael Párraga Leñán, id., id., Caño 4.
 D. Salvador Pantoja Vélez, id., id., Carnecería 3.

D. Antonio Tudela Boluda, comerciante, Mula, Monos 4.
 D. León Saavedra Buitrago, propietario, id., Marqués 3.
 D. Ignacio Rodríguez Piñero, id., id., Boticas.
 D. Braulio Pérez Fernández, id., id., Caño 5.
 D. Santiago Soto Albaladejo, id., id., Plaza Alta 16.
 D. Antonio Saavedra Luna, id., id., Huerta.
 D. José María Riau Tomos, id., Pliego, Plaza.
 D. Francisco Martínez Manuel, id., id., Balsa.
 D. Constantino Toro Rebel, id., Mula, Páez 12.
 D. José Zapata Urrea, id., id., Santo 6.
 D. Juan Hurtado Monreal, id., Pliego, Balsa.
 D. Bibiano Aliaga Noguera, id., id., idem.
 D. Francisco Zapata Urrea, id., Mula, Hospital.
 D. Ventura Ibáñez Maceres, id., Pliego, Plaza.
 D. Jerónimo Martínez García, id., Mula, Marmolillo 1.
 D. Pedro Párraga Liñán, id., id., San Miguel 10.
 D. Rosendo García Bernal, labrador, Molina, Bailén.
 D. Joaquín Hernández Hernández, propietario, id., Plaza.
 D. Ginés Viguera Barquero, comerciante, Ceutí, id.
 D. Cristóbal Martínez Valverde, id., id., id.
 D. Joaquín Camacho Moreno, id., Lorquí, Huertas 3.
 D. José Escolar Vidal, id., id., Re-
 loj 26.
 D. Juan José García López, id., id., Plaza Mayor 3.
 D. Faustino Moreno Moreno, id., id., id. 1.
 D. Victorio Moreno Banedo, id., id., Carril 8.
 D. Gaspar Hermosilla Zapata, labrador, Albudeite, Mayor.
 D. Simón López Marín, carpintero, id., Huescar.
 D. Blas Martínez Cascales, labrador, id., Mayor.
 D. Clemente Vicente Rivas, id., id., idem.
 D. Pedro Alfonso Jiménez, id., Alguazas, Iglesia 12.
 D. Joaquín Fernández Yepes, carpintero, Alguazas, Mayor 10.
 D. Mateo López Hurtado, labrador, id., Cuesta Arriba 86.
 D. Manuel Ros Campillo, id., id., Hernández 8.
 D. Andrés Banegas Martínez, propietario, Archena, Mayor.
 D. Antonio García Ballesteros, id., id., Almazara.
 D. Juan Marco Marín, labrador, id., Carril.
 D. Francisco Carreño Góngora, propietario, Bullas, Tercía.
 D. Alfonso Figueroa Sánchez, id., id., Lorca.
 D. Juan Fernández Carreño, id., id., Valverde.
 D. Isidro González García, id., id., Iglesia.

(Se continuará.)